

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, LÍMITES Y RESTRICCIONES



José Alfonso APARICIO VELÁZQUEZ*

La libertad de expresión se inscribe en los derechos universales que se presentan como indisolubles con la democracia. La libertad de expresión o el medio de la información, la formación, la opinión, la crítica y el conocimiento resultan ser elementos sin los cuales no hay democracia plena.

Igualmente, como cualquier otro derecho en democracia, no puede ser absoluto, sino que debe modularse frente a otros también esenciales, tales como la vida privada, la intimidad o el honor. Sin embargo, hay restricciones ilegítimas al derecho, y que de no existir mecanismos efectivos de defensa contra éstas, se coartaría la citada democracia. Por tanto, resulta de una imperiosa necesidad comprender los alcances de la libertad de expresión.

Dicha necesidad se cristaliza, pero también se atiende, en la obra *Libertad de expresión, límites y restricciones*, motivo de la presente reseña. El libro presenta una panorámica del derecho que anuncia, desde las aristas jurídicas: la norma, los criterios de tribunales y la doctrina, todo bajo un método comparado entre lo nacional e internacional y repetido en cada uno de los capítulos en que se divide la obra.

Es decir, el reciente texto contiene una documentada referencia de México y el mundo, de doctrina actual y jurisprudencia nacional —emitida por el Poder Judicial de la Federación— e internacional —en sentencias internacionales y nacionales de otros países— (esta última basada de forma copiosa en la Corte Interamericana de Derechos Humanos).

* Licenciado en derecho por la Facultad de Derecho de la UNAM. Jefe de Departamento de Autorregulación del Sector Privado en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; josealfonsoaparicio@gmail.com.

JOSÉ ALFONSO APARICIO VELÁZQUEZ

El autor es catedrático de la Escuela Libre de Derecho y es director general de asuntos jurídicos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (el INAI), por lo que no es casualidad que sea un experto de la argumentación jurídica y lo plasme en su trabajo.

124 Algunas cualidades del autor que se dejan ver en el desarrollo de la obra son: es un libro corto, pero no por ello poco exhaustivo, ya que con apenas 187 páginas logra exponer cuatro grandes temas de la libertad de expresión, esto es, como un derecho fundamental, su relación con la democracia, sus límites, y la censura, los medios de comunicación y los monopolios.

-
-
-

Las dimensiones de la libertad de expresión (verbigracia individual y social) adquieren un valor en toda la obra, las cuales —como el autor lo apunta desde la introducción— son trascendentales para las personas y la sociedad. Por un lado, aseguran la posibilidad de buscar, recibir y difundir el pensamiento propio y hacerlo del conocimiento de los demás, y, por otro, implican un derecho a recibir cualquier tipo de información.

En el capítulo primero se enmarca a la libertad de expresión como un derecho fundamental y se inaugura con la comprensión “ferrajolliana”, en el sentido de que siempre son los derechos fundamentales los derechos de los más débiles, e igualmente bajo su definición: como derechos subjetivos que corresponden universalmente a todos los seres humanos en cuanto dotados de estatus de personas, de ciudadanos o personas con capacidad de ejercicio, advirtiendo que bajo tal esquema también resulta necesario la garantía de la libertad de expresión, no sólo para los poderes públicos, sino también para los particulares que detentan algunas fuentes o distribución de información, que influyen fundamentalmente en la opinión y en el pensamiento.

En este capítulo inicial también se narran los antecedentes del derecho —tanto en el mundo como también con una referencia expresa y con profundo detalle respecto de México—, e igualmente se plantean las teorías que lo justifican como derecho fundamental (la horizontal y vertical, de la verdad, de la autonomía de la expresión, y la democrática o de autogobierno).

En el capítulo segundo se expresa el vínculo inconcuso entre libertad de expresión y democracia, desprendiendo lógicamente al primero como presupuesto esencial del segundo.

En la obra, ese vínculo se logra descifrando las formas en que este derecho se manifiesta, sus dimensiones y sus alcances. Concluye con una sentencia al caso mexicano, en la cual se señala que para poder considerar a México como una democracia constitucional, es necesario no sólo que se haga prevalecer a la libertad de expresión, sino que debe propugnarse por mejorar la situación socioeconómica y sociocultural de las personas, a

efecto de que quien quiera participar en cualquier proceso democrático lo haga en igualdad de circunstancias.

El capítulo tercero resulta ser el acotamiento del derecho, al exponer sus límites y restricciones, tanto internos como externos —estos últimos implícitos y explícitos— como también el desarrollo de lo que se ha conocido como *Indubio pro ex orare*, sin dejar de dar lugar a temas relacionados con la vida privada, la intimidad, el honor, la moral, entre otros estrechamente vinculados con los límites al derecho.

Dicho capítulo contiene un estudio muy detallado que profundiza en temas como el de las prohibiciones a los ministros de culto, que en México se encuentra establecido en el artículo 130 de la Constitución, y cuyo aspecto volitivo es en suma importante, como bien lo apunta el autor, ya que, a diferencia de otras limitaciones a la libertad de expresión, es el individuo el que se ajusta y consiente que sus palabras, manifestaciones y expresiones sean limitadas o restringidas.

El capítulo cuarto y último aborda el tema de censura, los medios de comunicación y los monopolios. En primer lugar, lo hace planteando el dilema de la censura mediante dos clasificaciones: la directa y la indirecta; en esta última prevé las restricciones a la proyección de películas, la secrecía de la información y las restricciones en la difusión. En un segundo apartado del mismo capítulo desarrolla el tema de los medios de comunicación, dividiendo su enfoque en los monopolios en medios de comunicación no electrónicos y los electrónicos.

El capítulo concluye señalando que con la pluralidad de medios no se resuelven mágicamente todas las manipulaciones informativas, pero debe considerarse que la diversidad de emisores conlleva una variedad de caminos por donde puede difundirse la información, haciendo más complejo el ocultamiento de datos y la manipulación informativa.

Por lo descrito, la obra contiene elementos de estudio esenciales, actuales y organizados, de tal manera que se hace una referencia obligada para quienes se dediquen al ejercicio y defensa de la libertad de expresión, la cual involucra a distintas disciplinas y actividades, entre otros, el periodismo, las industrias de las telecomunicaciones, el gobierno como garante, y la sociedad en general que consume información, pero que también genera, difunde o replica.

BIBLIOGRAFÍA DEL LIBRO RESEÑADO

MUÑOZ DÍAZ, Pablo Francisco, 2016, *Libertad de expresión, límites y restricciones*, México, Porrúa.

